Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha	Bogotá	4 de junio de 2024	Documento No.	**2**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

ALIZON MICHAEL PINILLA PABON C.C. **1.007.351.614**

La suma de: **$ 2.800.000**

Por Concepto de: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION LOCAL DE PROCESOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES DE INTERÉS PUBLICO ARTICULADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN COMPAÑÍA DE SECTORES ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO, INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES

Periodo compendido entre: 1 de mayo de 2024 y 31 de mayo de 2024

Tipo de Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **340-2024**

Planilla Pago de seguridad Social No 8376832847 y

Periodo de seguridad social MAYO 2024 y

Fecha en la que pago la planilla 21/05/2024 y

Ingreso Base de Cotización $ 1.300.000 y

Favor Consignar en: BANCOLOMBIA Cuenta: AHORROS No. 69000004296

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA: Alizon Pabon

DIRECCIÓN: CALLE 77 SUR # 44 - 15 TELÉFONO: 3219295213